



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1060 -2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 12 OCT. 2012

VISTO

El expediente administrativo con registro N° 027520, de fecha 18 de Setiembre del 2012, donde el servidor HERMOGENES QUISPE HUACAN, identificado con DNI. N° 04437059, solicita AMPLIACION DE LICENCIA POR FUNCION EDIL.

CONSIDERANDO:

Que, Abundio Hermogenes Quispe Huacan, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en calidad de Auxiliar Coactivo I de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, Gerencia de Administración Tributaria, solicita ampliación de licencia por función edil en atención a la Resolución de Alcaldía N° 00942-2012-A/MUNIMOQ.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2008-GM/A/MUNIMOQ., de fecha 29 de Setiembre 2008, se resuelve OTORGAR, Licencia por función Edil, con goce de remuneraciones hasta por 20 (veinte) horas semanales, al servidor **Abundio Hermogenes Quispe Huacan**, comprendidos desde el 01-09-2008 al 01-09-2012, periodo que ha sido designado como regidor del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Departamento Moquegua.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 00942-2012-A/MUNIMOQ., de fecha 07 de Setiembre del 2012, se DISPONE la ampliación del mandato de la actual alcaldesa del Centro Poblado de "Los Ángeles" María Esther Flores Jorge; al igual que sus Regidores: Sandra Silvia Flores Salas; Rubén José Galarza Rodríguez; Luis Miguel Mamani Espinoza; José Luis Alfredo Farfán Barrera y **Abundio Hermogenes Quispe Huacan**, para el periodo del 02 de Setiembre al 02 de Noviembre del 2012.

Que, de acuerdo al D. S. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Capítulo IX, art. 111°, inciso a) establece.- "...Que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencias con goce de remuneraciones entre otras por función edil de acuerdo con la Ley N° 23953..."

Por lo que en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, D.S. N° 005-90-PCM, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: AMPLIAR LA LICENCIA POR FUNCION EDIL CON GOCE DE REMUNERACIONES hasta por 20 (veinte) horas semanales, a don **ABUNDIO HERMOGENES QUISPE HUACAN**, servidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 02 de Setiembre del 2012 hasta el 02 de Noviembre del 2012, periodo que ha sido extendido el mandato como regidor del Centro Poblado "Los Ángeles".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

ARCV/A.
EOMM/SGPBS
Epcq/AL
cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE